

QUERY 470/TA745

Consulta realizada por: ICC Dinamarca fecha 28 junio de 2011

Reglas aplicables:

URDG758 artículos 7, 25 (b) y (c)

Análisis en español:

Scotiabank Inverlat S.A. Opinion Iván Roldán

	Analisis ICC París y Conclusión	Opinion Iván Roldán
¿Es aplicable 25 (c) de URDG758 respecto de garantías que no establecen una fecha de vencimiento tales como:	Este tipo de redacciones se deberán tener por no puestas y las garantías que las contengan vencerán en el plazo de 3 años a que se refiere el artículo 25 (c) de URDG758	De acuerdo con el análisis y conclusión de la Comisión de Banca.
1.- Esta garantía vencerá en la Fecha de Aceptación.		Desde mi punto de vista ese tipo de redacciones deben de rechazarse por
2.- Esta garantía será valida hasta que el contrato quede concluido.3.- Esta garantía estará vigente hasta que el beneficiario la finiquite.		que con éstas se están asumiendo riesgos de interpretación y cuyo análisis debe
		considerar todo el texto de la garantía, por ejemplo, es común que las garantías
		incluyan textos que indiquen que las reglas serán aplicables en tanto no sean contradictorias con el contenido de la garantía; con este tipo de redacción el garante quiso hacer que la regla sea "subsidiaria" al texto de la garantías y que se obliga en los términos previstos.